

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALMANYOLA

6423***Dedicación exclusiva/parcial a miembros de la Entidad Local Menor de Palmanyola y retribuciones***

La Junta Vecinal de esta Entidad, en sesión extraordinaria organizativa de fecha 29 de junio de 2023 aprobó los acuerdos que a continuación se transcriben, en relación al reconocimiento de dedicación exclusiva / parcial a miembros de la Entidad, reconociendo los nuevos regímenes retributivos que se les asigna.

ACUERDOS

PRIMERO. Determinar que los cargos de Vocales realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos:

Ajustar la situación actual a la normativa legal vigente; y atender los proyectos, actividades y tareas propias del puesto.

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Entidad que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Entidad el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Vocal delegada de las áreas de Medio Ambiente, Infraestructuras, Seguridad Vial y Ciudadana percibirá una retribución anual bruta de 9.656,76€ euros (689,76€ X 14 mensualidades), con fecha de efectos a partir del 17 de junio de 2023.

— El cargo de Vocal delegada de las áreas de Organización y Coordinación interna, relaciones institucionales y Tercera edad percibirá una retribución anual bruta de 5.942,62 euros (424,47€ X 14 mensualidades), con fecha de efectos a partir del 17 de junio de 2023.

— El cargo de Vocal delegada de las áreas de Deportes, Cultura y Juventud percibirá una retribución anual bruta de 5.942,62 euros (424,47€ X 14 mensualidades), con fecha de efectos a partir del 17 de junio de 2023.

TERCERO. Determinar que el cargo de Alcalde Pedáneo realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva por los siguientes motivos:

Ajustar la situación actual a la normativa legal vigente; necesidad de atender con eficacia y celeridad todos los asuntos y procedimientos para el normal desarrollo de la actividad de la Entidad.

El nombramiento de un miembro de la Corporación para uno de estos cargos solo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva si es aceptado expresamente por aquél, en cuyo caso esta circunstancia será comunicada al Pleno en la siguiente sesión ordinaria.

CUARTO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Alcalde Pedáneo percibirá una retribución anual bruta de 41.844,82 €, con fecha de efectos a partir del 17 de junio de 2023.

QUINTO. Estas retribuciones se incrementarán conforme a lo que establecen las leyes de los PGE para los empleados públicos, siempre que no superen los límites del artículo 75. Bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEXTO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de las Islas Baleares el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://palmanyola.sedelectronica.es>].



SEPTIMO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.”

Lo manda y firma la Sra alcaldesa pedánea accidental.

Palmanyola, 30 de junio de 2023

La alcaldesa pedánea accidental

M^a Victoria Muñoz Durán

